

CONCEPCIÓN, 01 JUL. 2025

706

Nº / VISTOS: las Solicitudes de Patentes Municipal N°s. 681 y 682 de 18.03.2025 presentada por **CHACABUCO RESTAURANTES LIMITADA RUT N° 77.549.822-6**, por NUEVAS PATENTES DE ALCOHOL de Patente Rol N° 4-4150 y 4-4141, con giro **RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES**, clasificada en el artículo 3 letra C de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite, entre ellos, lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N°68, de 08 de abril de 2025; lo informado mediante Oficio Ordinario N°365 de fecha 17 de abril de 2025 de Asesoría Jurídica; el Acuerdo 419-19-2025 de fecha 19 de junio de 2025 del Concejo Municipal que aprueba nuevas patentes municipales; teniendo presente lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecidos en los artículos 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 5 letra d), 12, 56 inciso primero, 63 letras g), i), j), y 65 letra o) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1. Apruébese **NUEVAS PATENTES MUNICIPALES** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROLES	:	4-4150 y 4-4151
Clasificación	:	ALCOHOLES
Actividad Económica	:	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES
Contribuyente	:	CHACABUCO RESTAURANTES LIMITADA
RUT	:	77.549.822-6
Dirección	:	AVENIDA CHACABUCO N°1343
Rol Avalúo	:	00077-0001

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagado, o emitir el Certificado respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HECTOR MUÑOZ URIBE
ALCALDE

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAGV/MMPP/cvr
DISTRIBUCIÓN:

- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Departamento de Patentes y Rentas Municipales
- Interesado
- Archivo

IDDOC 1999303